CONTRATO N° 13/19.-

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMECANICA CROSTA con RUC Nº 3.029.732 - 0**, domiciliada en el Centro Urbano del Distrito de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Ariel Crosta Fernández**, con Cédula de Identidad N° **3.029.732**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE MAQUINARIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Automecánica "CROSTA" RUC: 3029732-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.584.-**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	0	0	590	30	011	5	101.675.700

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **REPARACION DE MAQUINARIAS – CONTRATACION DIRECTA N° 13/19**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°836/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
73152101-059	Mantenimiento y reparacion de rastron	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	24.080.800	24.080.800
	Cambio de Mancal	Unidad	UNIDAD	16	655.000	10.480.000
	Eje Mancal - Baldan	Unidad	UNIDAD	6	385.000	2.310.000
	Disco para Rastron	Unidad	UNIDAD	16	398.000	6.368.000
	Tuercas para Eje Mancal	Unidad	UNIDAD	12	21.800	261.600
	Seguro Traba Tuerca	Unidad	UNIDAD	10	28.500	285.000
	Bulon c/ Tuerca - Mancal	Unidad	UNIDAD	16	26.000	416.000
	Rulemanes Masa/Rueda	Unidad	UNIDAD	4	148.800	595.200
	Reten de Masa Rueda	Unidad	UNIDAD	2	71.000	142.000
	Juego de Reparo Cilindro	Unidad	UNIDAD	2	397.500	795.000
	Grasa	Unidad	UNIDAD	1	78.500	78.500
	Servicion de Torneria	Unidad	UNIDAD	1	749.500	749.500
	Servicio Mecanico	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
81141804-017	Mantenimiento de laminadora	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	7.908.400	7.908.400
	Diente para Lamina	Unidad	UNIDAD	4	1.085.800	4.343.200
	Bulones con Tuerca	Unidad	UNIDAD	32	8.000	256.000
	Juego de Raparo Cilindro	Unidad	UNIDAD	2	394.600	789.200
	Trabajo de Torneria	Unidad	UNIDAD	2	1.260.000	2.520.000

Automecánica "CROSTA" RUC: 3029732-0

73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Valtra BM 110	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	46.117.500	46.117.500
	Filtro de Succion	Unidad	UNIDAD	3	179.500	538.500
	Filtro de Presión Hidráulico	Unidad	UNIDAD	3	124.000	372.000
	Filtro de Retorno	Unidad	UNIDAD	3	100.000	300.000
	Cilindro de Freno	Unidad	UNIDAD	2	279.000	558.000
	Fluido de Freno	Unidad	UNIDAD	3	24.500	73.500
	Traba Rosca	Unidad	UNIDAD	5	18.500	92.500
	Filtro de Aire	Unidad	UNIDAD	5	195.000	975.000
	Filtro de Combustible con Trampa de Agua	Unidad	UNIDAD	5	195.000	975.000
	Cambio de Aceite 15w40	Unidad	BIDON	10	578.500	5.785.000
	Cambio de Aceite TDH	Unidad	BIDON	10	590.000	5.900.000
	Bateria 110 amperes placa alta	Unidad	UNIDAD	3	940.000	2.820.000
	Encastre 4x4	Unidad	UNIDAD	1	33.000	33.000
	Cubierta Trasera 23.1-30	Unidad	UNIDAD	2	8.400.000	16.800.000
	Cubierta Delantero 14.9-26	Unidad	UNIDAD	2	3.400.000	6.800.000
	Camara Trasera	Unidad	UNIDAD	2	395.000	790.000
	Camara Delantero	Unidad	UNIDAD	2	315.000	630.000
	Asiento	Unidad	UNIDAD	1	725.000	725.000
	Mano de Obra Terceros	Unidad	UNIDAD	1	1.950.000	1.950.000
73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Valmet	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	12.961.000	12.961.000
	Turbo Compresor	Unidad	UNIDAD	1	8.650.000	8.650.000
	Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	1	88.000	88.000
	Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	2	46.000	92.000
	Filtro de Aire	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
	Filtro de Seguridad	Unidad	UNIDAD	1	155.000	155.000
	Filtro de Combustible con Trampa de Agua	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
	Filtro de Caja	Unidad	UNIDAD	1	17.500	17.500
	Filtro de Sistema Hidraulico	Unidad	UNIDAD	1	133.500	133.500
	Aceite 15W40	Unidad	BIDON	3	565.000	1.695.000
	Aceite 80W90	Unidad	BIDON	3	610.000	1.830.000
73152101-085	Mantenimiento y Reparacion de Camioneta Municipal	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	10.608.000	10.608.000
	Cambio de Amortiguadores Delantero	Unidad	UNIDAD	4	658.000	2.632.000
	Cambio de Amortiguadores Trasero	Unidad	UNIDAD	4	795.000	3.180.000
	Caño de Escape	Unidad	UNIDAD	1	1.450.000	1.450.000
	Pastilla de Freno	Unidad	UNIDAD	2	193.500	387.000
	Buje Parrilla	Costo por Mil	UNIDAD	2	210.000	420.000
	Buje Parrilla	Unidad	UNIDAD	2	260.000	520.000
	Ruleman Masa	Unidad	UNIDAD	2	268.000	536.000
	Rotula Superior	Unidad	UNIDAD	2	220.000	440.000
	Rotula Inferior	Unidad	UNIDAD	2	275.000	550.000
	Disco de Freno	Unidad	UNIDAD	1	493.000	493.000
					Precio Total	**101.675.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Un Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos.-**

Automecánica "CROSTA" RUC: 3029732-0

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo – Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Automecánica "CROSTA" RUC: 3029732-0

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay al día 13 mes Setiembre y año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA

Firmado por:……en nombre de la Contratante.
EDDY NEUFELD HILDEBRAND.-

Automecánica
"CROSTA"
RUC: 3029732-0

Firmado por: …… en nombre del Proveedor.
CARLOS AIRIEL CROSTA FERNANDEZ.-